

Paraas congueltas que se obee ta  
materia semeanzeigo Por los mis  
congelos que via y que ticia in  
referentes tiempos entendi do que  
vos puntos y principio alee anen  
baracado La excecucion el uno que  
La que ticia no guaridan a los  
soldados, que se an do acistan do.  
La exsencione que lle ce tan con  
cedida y esio no ce ta a sentada  
La quidion a bien y mandado.  
congruar los y no convenientes y  
convenencias que se entran a obias  
semean representado. Con La an  
tencion que pide La calidad de la  
materia casidad que la d famili  
a se aca be ce ta le ce za sentar  
y que los y los dos puntos que la an  
baracado se de claren en la forma sig  
n que se guaridan a los y los soldados. La  
exsencione que aora se ce con ce den  
y se de llaran en La cedula que se a de  
pagado dada en se govia a quize de agosto  
de te año firma da de mi mano y re  
frendada de car de la aguilan y an azam  
secretario de la que via de que se recibida  
cozia con esta ce du la firma da de ll

